

SANTA CRUZ, Noviembre 25 del 2022.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra e, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice “*Cuando la Contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*”.-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N°1258, de fecha 16/11/2022, de la Oficina de Apoyo a la Infancia.-
- 2.- Cotización del Proveedor María del Pilar Sordo Martínez, Rut N° 08.102.419-7, por la suma de \$ 3.800.000, Exento de Impuesto.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2817, de fecha 25/11/2022, Cuenta N°215.22.11.999.001.075, otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas.-
- 4.- Certificado N°283.006 del Departamento de Derechos Intelectuales.-
- 5.- Términos de Referencia aprobado por la Encargada de la Oficina Apoyo a la Infancia.-
- 6.- Decreto Exento N°3295, Aprueba Programa “Creando Futuro”.
- 7.- Programa “Creando Futuro”.
- 8.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste necesita contratar los servicios de una charla motivacional para Padres del programa “Creando Futuro” de la oficina Apoyo a la Infancia de la Municipalidad de Santa Cruz, de acuerdo al memo N°1258 de la Oficina Apoyo a la Infancia y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra e, orientado a los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.-

DECRETO EXENTO N°4408.-

- 1.- **APRUÉBESE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **MARÍA DEL PILAR SORDO MARTINEZ, Rut N° 08.102.419-7**, por la suma de \$ **3.800.000**, Exento de impuesto, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- Por orden del señor alcalde
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal